

**ACTA DEL TRIBUNAL DE APELACIONES**


En la ciudad de Baeza, a los 18 días del mes de enero del año 2017, siendo las 11:00 de conformidad con el artículo 11 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, asisten los señores(as): **(Ab.Katerine Altamirano / Delegada de la Autoridad Nominadora); (Ing. Manuel Báez /Delegado ) e (Ing. Josué Borja /Delegado);** con el fin de verificar en el SIITH la apelación de las personas que están participando en el concurso, en los puestos: **(Asistente Técnico Deportivo/SPA1) de la (Dirección de Cultura );(Asistente Administrativo (Digitador) /SPA2) de la (Dirección de Planificación);(Asistente Administrativo (Alcaldía)/SPA2) de la (Dirección Administrativa); y (Comunicador Social /SP4) de la (Dirección Administrativa)** perteneciente al **(Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos)** y una vez terminada la verificación de las apelaciones, siendo las 11:30 minutos, no existen Apelaciones de Evaluaciones Técnicas.

Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en los artículos 11 y 12 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y en el artículo 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.


Para constancia, firman los miembros del Tribunal:



Ab. Katerine Altamirano  
(Delegada de la Autoridad Nominadora)



Ing. Manuel Báez  
(Delegado)



Ing. Josué Borja  
(Delegado)